



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 24/2008 (VEINTE Y CUATRO BARRA DOS MIL OCHO)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 02/2008 DE TRIBUTOS MUNICIPALES, EN SU ARTÍCULO 101° DEL IMPUESTO A LAS PATENTES.-----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza “Por la cual se modifica la Ordenanza N° 02/2008 De Tributos Municipales”.-----

CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta el pedido de numerosos contribuyentes, que acuden a solicitar la clausura de actividades comerciales en nuestro municipio y; ----

Que, los mismos proceden a la clausura primero en el Ministerio de Hacienda, como requisito para la clausura en la Municipalidad y; -----

Que, muchos de ellos no realizan la clausura de su patente comercial en la Municipalidad, luego de realizar los trámites en el Ministerio de Hacienda y; -----

Que, los mismos al presentarse a clausurar su negocio, luego de varios años, deben pagar su patente inclusive por aquellos años que no operaron comercialmente y; ----

Que, corresponde modificar la Ordenanza Tributaria, a fin de que el contribuyente no pague por los años que no tuvieron actividad comercial y abone solo una multa por mora de clausura de la patente comercial y; -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Modificar** la Ordenanza N° 02/2008 de Tributos Municipales, en su Artículo 101° Del Impuesto a las Patentes, inciso 101.10, quedando redactado de la siguiente manera:

g) Aquellos Contribuyentes, que no hayan tenido actividad comercial de más de 2 (dos) años, previa presentación del certificado de clausura de actividades expedido por el Ministerio de Hacienda, sólo pagarán una multa por mora de clausura de la patente comercial: 10 sobre el último Impuesto a la Patente Comercial pagado.

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL